

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
3 DE LA COMPANIA INMOBI-
4 LIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD
5 ANONIMA CIVIL. CUANTIA:
6 S/ 500.000,00.- En la
7 ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador, a
9 los treinta y un días del
10 mes de Mayo de mil
11 novecientos ochenta y
12 nueve, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:
14 la señora ANALIA AGUILAR MARZO, de estado
15 civil divorciada del señor Miguel Angel Coka
16 Barriga, en su calidad de Gerente de la
17 Compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD
18 ANONIMA CIVIL, según lo acredita con la copia
19 de su nombramiento debidamente inscrito que me
20 presenta y que se copiará al final de esta
21 escritura; y, además, se encuentra debidamente
22 autorizada por la Junta General Universal de
23 Accionistas de la Compañía, celebrada el siete
24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y
25 ocho, según lo acredita con la copia del acta
26 que me presenta y que se copiará más adelante;
27 la compareciente es de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda

3 clase de actos o contratos y a quien de

4 conocerla personalmente doy fé; bien instruida

5 en el objeto y resultados de esta escritura de

6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

7 SOCIAL, a la que procede como ya queda

8 indicado con amplia y entera libertad, para su

9 otorgamiento me presenta la minuta y más

10 documentos que son del tenor siguiente: SENOR

11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

12 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual

13 conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

14 ESTATUTO SOCIAL que se determina al tenor de

15 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

16 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la

17 señora ANALIA AGUILAR MARZO, quien lo hace en

18 su calidad de Gerente y representante legal de

19 la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

20 ANONIMA CIVIL, debidamente facultada para este

21 acto por la Junta General de Accionistas de su

22 representada celebrada el día siete de

23 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

24 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía

25 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

26 se constituyó por escritura pública ante la

27 Notario Doctora Norma Plaza de Garcia el día

28 cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y

seis, con un capital social de QUINIENTOS MIL

00000000

SUCRES dividido en quinientas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, las cuales fueron suscritas íntegramente

en el contrato constitutivo, hoy totalmente

pagadas. B) En la sesión de Junta General

Universal de Accionistas de la compañía

INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

celebrada el diecisiete de Noviembre de mil

novecientos ochentas y ocho se aprobó su

aumento de capital y la reforma del estatuto

social, conforme consta de las declaraciones

de la cláusula siguiente. CLAUSULA TERCERA:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, yo,

Analia Aguilar Marzo en mi calidad de Gerente

y representante legal de la Compañía

INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,

y debidamente autorizada por la Junta General

Universal de Accionistas de la misma,

celebrada el día siete de Noviembre de mil

novecientos ochenta y ocho declaro: a.- Que mi

representada la compañía INMOBILIARIA

ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL aumenta su

capital social en UN MILLON QUINIENTOS MIL

SUCRES dividido en un mil quinientas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una, de tal forma que el aumento aprobado más



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el capital original, arroja un nuevo capital

2 social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en

3 dos mil acciones ordinarias y nominativas de

4 un mil sucres cada una. Las acciones

5 provenientes del aumento han sido integramente

6 suscritas según consta en la Junta General de

7 Accionistas ya mencionada; y, b.- Que el

8 estatuto social se reforma en su artículo

9 quinto con el texto constante en la Junta

10 General Universal de Accionistas del siete de

11 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho

12 cuya copia certificada se agrega para que

13 forme parte de la presente escritura pública.

14 CLAUSULA CUARTA: La nacionalidad de la

15 accionista suscriptora de las nuevas acciones

16 es la ecuatoriana. Agregue usted, señor

17 Notario las demás cláusulas de estilo para la

18 plena validez de la presente escritura

19 pública. (firmado) Firma ilegible.- ABOGADO

20 VIRGILIO JARRIN ACUNZO, REGISTRO NUMERO: MIL

21 CINCUENTA Y SIETE. (HASTA AQUI LA MINUTA).-

22 ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

23 LA COMPANIA INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

24 ANONIMA CIVIL. En Guayaquil, a los siete días

25 del mes de Noviembre de mil novecientos

26 ochenta y ocho, siendo las catorce horas, en

27 el local social de la compañía INMOBILIARIA

28 ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, ubicado en

el inmueble innumerado localizado a la altura ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 del kilómetro cinco y medio de la Avenida Juan
2 Tanca Marengo, encontrándose reunidos todos
3 sus accionistas, representantes de todo el
4 capital social, señores: Analia Aguilar Marzo,
5 Ingeniero Comercial Renato Aguilar Marzo,
6 Ingeniero Comercial Ruy Aguimar Marzo, María
7 Luisa Marzo de Velasco y Beatriz Aguirre de
8 Baidal, propietarios de cuatrocientas noventa
9 y seis, una, una, una y una acciones
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
11 una de ellas, respectivamente, resolvieron
12 unánimemente constituirse en Junta General de
13 Accionistas, amparados bajo la disposición
14 expresa del artículo doscientos ochenta de la
15 Ley de Compañías con el objeto de conocer
16 sobre el aumento de capital y reforma del
17 estatuto social de la compañía. Al efecto,
18 preside la Junta el Ingeniero RENATO AGUILAR
19 MARZO y actúa como Secretaria la Gerente
20 señora ANALIA AGUILAR MARZO, quien manifiesta,
21 que por disposición de la Ley la compañía
22 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
23 deberá de aumentar su capital social, por lo
24 menos al mínimo señalado para las compañías
25 anónimas. Esta Junta deberá pronunciarse al
26 respecto y además, una vez aprobado el
27 aumento, sobre la reforma de estatuto social.
28

En este estado la Junta por unanimidad de los

quinientos votos concurrentes resuelve: A)

Aumentar el capital social de la Compañía en

UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en

mil quinientas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una de tal

forma que el aumento aprobado más el capital

social original arroja un nuevo capital social

de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una de ellas; y, B) Reformar el

estatuto social en su artículo quinto el mismo

que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la compañía es de DOS

MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una. Acto seguido los accionistas

señores Renato Aguilar Marzo, Ruy Aguilar

Marzo, María Marzo de Velasco y Beatriz

Aguirre de Baidal manifiestan individualmente

que renuncian a su derecho preferente de

suscribir nuevas acciones de las provenientes

del aumento del capital social aprobado en

esta Junta. La señora Analía Aguilar Marzo

decide suscribir las acciones no suscritas por

el resto de los accionistas que totalizan un

número de doce acciones, y además las mil

cuatrocientas ochenta y ocho acciones que le

corresponden a ella por su derecho preferente

00000-105

1 y que constituyen un total de mil quinientas
 2 acciones para esta accionista quien manifiesta
 3 que paga el cincuenta por ciento del valor de
 4 cada una de ellas por compensación de crédito,
 5 con valores entregados, en fecha anterior, por
 6 ella, sin que causen intereses a la compañía,
 7 comprometiéndose a pagar el cincuenta por
 8 ciento restante del valor de cada acción en el
 9 plazo de un año, en cualquiera de las formas
 10 previstas en la Ley de Compañías. En este
 11 estado la Junta General se ratifica en las
 12 entregas de valores realizadas por la señora
 13 Analia Aguilar Marzo, accionista y
 14 administradora de la compañía, los mismos que
 15 no han causado intereses para su consignante.
 16 No habiendo otro tema que tratar se concede un
 17 receso para la elaboración del acta
 18 respectiva. Concluido el receso se dá lectura
 19 al acta elaborada la que es aprobada por
 20 unanimidad y para constancia y por mandato
 21 legal la firman todos los asistentes.
 22 (firmado) Firma Ilegible.- Analia Aguilar
 23  Marzo. (firmado) Firma Ilegible.- Renato
 24 Aguilar Marzo. (firmado) Firma Ilegible.- Ruy
 25 Aguilar Marzo. (firmado) Firma Ilegible.-
 26 Maria Luisa Marzo de Velasco (firmado) Firma
 27 Ilegible.- Beatriz Aguirre de Baidal.
 28



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a

2 su original el mismo que reposa en el Libro de

3 Actas al cual me remito en caso necesario.

4 Guayaquil, nueve de Noviembre de mil

5 novecientos ochenta y nueve. (firmado) Firma

6 Ilegible.- ANALIA AGUILAR MARZO. Gerente -

7 Secretaria. NOMBRAMIENTO: Guayaquil,

8 diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta

9 y seis.- REFERENCIA: Nombramiento de GERENTE

10 de la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

11 ANONIMA CIVIL.- Señora ANALIA AGUILAR DE COKA.

12 Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme

13 hacerle saber que en la sesión inaugural de

14 Junta General de Accionistas de la compañía

15 INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

16 celebrada el día de hoy, se la ha elegido para

17 el cargo de GERENTE por el primer periodo de

18 actividades de CINCO AÑOS. Con este

19 nombramiento ejercerá usted la representación

20 legal de la compañía en forma individual. La

21 Compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

22 ANONIMA CIVIL se constituyó por escritura

23 pública otorgada ante la Notario Doctora Norma

24 Plaza de García el día cuatro de Marzo de mil

25 novecientos ochenta y seis, inscrita en el

26 Registro Mercantil el dieciseis de Abril de

27 mil novecientos ochenta y seis. Atentamente,

28 (firmado) ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.

Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Inaugural. Señor Abogado VIRGILIO JARRIN

ACUNZO. Ciudad. Impuesta de su comunicación

anterior, acepto el cargo conferido.

Cordialmente, (firmado) ANALIA AGUILAR MARZO

DE CDKA. Guayaquil, diecisiete de Abril de mil

novecientos ochenta y seis. Queda inscrito

este Nombramiento a foja catorce mil

setecientos ochenta y dos, Número tres mil

trescientos setenta del Registro Mercantil y

anotado bajo el número cinco mil trescientos

cinquenta y seis del Repertorio. Archivándose

los certificados de Registro y Defensa

Nacional, - Guayaquil, treinta de Abril de mil

novecientos ochenta y seis, El Registrador

Mercantil, (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL

ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL) - La

otorgante me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal. - Leída

que le fué la presente escritura de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la

otorgante, esta la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fé.- ENMENDADOS:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X Analia Aguilar

P. Cia. INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD

ANONIMA CIVIL

Sra. Analia Aguilar Marzo

C.I. 09-0597934-0

C.T. 003-105

R.U.C. 0990807957001.

Sra Norma Plaza de Jales

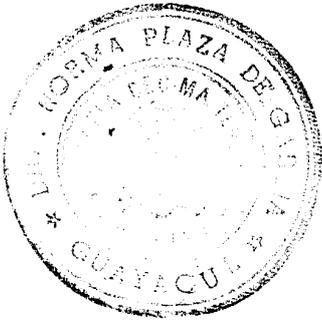
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas
utiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis dias del
mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Sra Norma Plaza de Jales

~~Sra. NORMA PLAZA de Jales~~
NOTARIA

00000000

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-005037 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 24 de Agosto de 1989, al margen de las matrices de fechas 4 de Marzo de 1986 y 31 de Mayo de 1989.-
Guayaquil, 25 de Agosto de 1989.-



Norma Plaza de García

DR. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-005037, dictada el 24 de Agosto de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ANAGUINAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de fojas 38.066 a 38.076, número 11.012 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.233 del Registro.- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de esta escritura a foja 12.927 del Registro Mercantil de
1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre
diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-
til.-

[Handwritten signature]
Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

